

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

36657 *Anuncio de Subasta Notarial del Notario don Luis Antonio Boada Dotor.*

Don Luis Antonio Boada Dotor, Notario del ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Sant Boi de Llobregat (Barcelona),

Hago saber:

Que en mi Notaría, sita en la ciudad de Sant Boi de Llobregat, Plaza de Cataluña, 7, Entresuelo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Entidad numero dos, local comercial de la planta baja de la casa en construcción, números 26 y 28, de la calle Once de Septiembre, de Sant Boi de Llobregat, compuesta por una nave sin distribuir, con aseo; con una superficie aproximada de trescientos seis metros cuadrados, más ciento treinta metros cuadrados aproximadamente de terraza, que si bien es uno de los departamentos comunes, su uso será exclusivo de este departamento.

Coeficiente. Veintiún enteros con cuatro centésimas por ciento.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, tomo 1005, libro 457 de Sant Boi de Llobregat, folio 217, finca número 34200, inscripción quinta.

Referencia Catastral. Tiene la referencia número 9872408DF1797D0002UF.

Procediendo la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. No se admitirán más que ofertas por escrito, previo o en el acto de la subasta, y se hará la adjudicación al mejor postor por la cantidad ofrecida o, si no hubiese ofrecido cantidad, sino señalado tope máximo, por cien euros más que la cantidad máxima ofrecida por el siguiente postor o más que el tipo si no hubiese otra postura válida.

La primera subasta se celebrará el 26 de Noviembre de 2.010 a las 12 horas, siendo el tipo base el pactado en la escritura de constitución de hipoteca: Ochocientos mil euros. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca o fincas en pago de su crédito, por el tipo de aquella, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores. La adjudicación podrá solicitarse para sí o en calidad de ceder a un tercero.

Si el acreedor no hiciese uso de la mencionada facultad, se celebrará la segunda subasta, el día 22 de Diciembre de 2.010 a las 12 horas, cuyo tipo será el 75 por ciento del correspondiente a la primera, y sin que pueda admitirse postura inferior al mismo.

Si en la segunda subasta tampoco hubiere postura admisible, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación por el tipo de la segunda subasta en las condiciones previstas para la primera subasta.

Si el acreedor tampoco hiciese uso de este derecho, se celebrará la tercera subasta, el 20 de Enero de 2.011, a las 12 horas, sin sujeción a tipo.

Celebrada la tercera subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, el acreedor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos podrán mejorar la postura en el término de cinco días. Si en este plazo no se formula ninguna petición, la finca quedará adjudicada al rematante.

El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Oficina Principal de la Entidad Banco Popular, de Sant Boi de Llobregat, en la cuenta abierta al efecto, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda. En la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por ciento del tipo de la segunda.

En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, sólo podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo. Los pliegos se conservarán cerrados por el Notario y serán abiertos al comienzo del acto de licitación, no admitiéndose a partir de ese momento posturas verbales inferiores a la mayor de aquéllas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236a) y 236b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Sant Boi de Llobregat, 5 de octubre de 2010.- El Notario, don Luis Antonio Boada Dotor.

ID: A100077497-1